

	<p style="text-align: center;">CESFAM JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE</p> <p style="text-align: center;">ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA</p>	Código: APF 1.4
		Edición: PRIMERA
		Fecha: Enero 2023
		Página: 1 de 13
		Vigencia: 3 años
PROTOCOLO ALMACENAMIENTO, PRESCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RAM		

PROTOCOLO ALMACENAMIENTO, PRESCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RAM

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
María Elizabeth Sepúlveda Vera Químico farmacéutico CESFAM José Joaquín Aguirre Ilustre Municipalidad de Calle Larga	Dina Guerra Campos Encargada de Calidad CESFAM José Joaquín Aguirre Ilustre Municipalidad de Calle Larga	Natalia Ríos Rojas Directora (S) Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Calle Larga
13/01/2023	13/01/2023	13/01/2023

	<p style="text-align: center;">CESFAM JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE</p> <p style="text-align: center;">ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA</p>	Código: APF 1.4
		Edición: PRIMERA
		Fecha: Enero 2023
		Página: 2 de 13
		Vigencia: 3 años
PROTOCOLO ALMACENAMIENTO, PRESCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RAM		

1-. Objetivo:

Estandarizar los procedimientos de almacenamiento y conservación, prescripción y Notificación de RAM.

2-. Alcance

El presente protocolo aplica para los funcionarios que se desempeñen en Bodega Central (TENS encargado Bodega y QF encargado botiquín de Cesfam José Joaquín Aguirre, SUR y Posta Rural San Vicente)

3.- Responsabilidades

Químico farmacéutico encargado Botiquín	Encargado de dar cumplimiento y supervisión de las distintas actividades desarrolladas en Bodega Central de Farmacia.
TENS de Farmacia y SUR:	Cumplir con lo establecido en el presente documento.
Médicos	Prescripción de recetas y notificación de RAM según protocolo.

4 -. Documentos de referencia

- Norma Técnica 12
- Norma Técnica 147

	<p style="text-align: center;">CESFAM JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE</p> <p style="text-align: center;">ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA</p>	Código: APF 1.4
		Edición: PRIMERA
		Fecha: Enero 2023
		Página: 3 de 13
PROTOCOLO ALMACENAMIENTO, PRESCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RAM		Vigencia: 3 años

5-. Desarrollo

Almacenamiento y conservación de productos farmacéuticos

Dentro de las actividades descritas en este protocolo, el Almacenamiento debe cumplir con lineamientos exigidos en NT 147, siendo esta una actividad de carácter crítico, ya que debe permitir correcta mantención de productos farmacéuticos e insumos clínicos. Por lo tanto, el espacio físico destinado a esta función debe cumplir normativa vigente tendiente a mantener integridad de los productos ahí almacenados.

Es importante señalar que el acceso a la zona bodega central de farmacia del Cesfam JJA, debe tener acceso restringido, solo a los funcionarios que laboren en el lugar, TENS encargado bodega y Químico Farmacéutico para supervisión.

Requerimiento Bodega

Diseño adecuado

Tamaño adecuado, suficiente para permitir el almacenamiento ordenado de las distintas categorías de productos a almacenar, repisas adecuadas, fáciles de limpiar, control de temperatura, buena ventilación y piso lavable y un calendario de fumigación periódica.

Condiciones normales de Almacenamiento

Los locales de almacenamiento deben estar secos y bien ventilados, a T° ambiente de 15 y 25 °C o dependiendo de condiciones climáticas hasta 30 °C por periodos breves.

Las condiciones de almacenamiento de materiales y productos farmacéuticos deben estar en conformidad con lo señalado en sus rótulos o etiquetas, definidas así en base a los resultados de estabilidad y lo aprobado en el registro sanitario respectivo.

Ningún artículo o medicamento debe ser almacenado directamente sobre el suelo, debiendo conservar una altura de 20 centímetros del piso y del techo, para facilitar la circulación de aire, inspección de productos, efectuar adecuada limpieza y evitar exceso de humedad en el suelo.

Ubicación Artículos

Al momento de escoger ubicación para almacenar debemos considerar características fisicoquímicas de los productos; por ej. Productos inflamables (Alcoholes); volumen que ocupara en bodega, por ej. Cajas mascarillas, guantes, gasas y aquellos que requieren condiciones especiales de ventilación y luz.

	<p style="text-align: center;">CESFAM JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE</p> <p style="text-align: center;">ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA</p>	Código: APF 1.4
		Edición: PRIMERA
		Fecha: Enero 2023
		Página: 4 de 13
PROTOCOLO ALMACENAMIENTO, PRESCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RAM		Vigencia: 3 años

Deberá considerarse el principio de Almacenaje FIFO/FEFO

FEFO (FIRST EXPIRE/FIRST OUT)

Sistema de rotación de productos almacenados, que establece que los primeros que expiran son los primeros que salen.

FIFO (FIRST IN/ FIRST OUT)

Sistema de Rotación de productos almacenados que establece que los productos que primero ingresan, son los que primero salen.

Aplicada esta norma básica, en el almacenaje, evitamos que productos que tiene baja rotación puedan vencer, ya que los primeros que salen son los que vencerán primero.

Almacenamientos especiales

Actualmente el único medicamento que requiere un almacenamiento especial es la insulina, ya que esta debe estar refrigerada a no menos de 2°C y a no más de 8°C.

Almacenamiento de productos sujetos a control legal

Los productos Farmacéuticos sometidos a control legal, son recepcionados y revisados por QF encargado botiquín y son almacenados en mueble con llave, que se encuentra en BOX QF, cuyo acceso es restringido ya que la única persona que maneja la llave donde se almacenan estos medicamentos es químico farmacéutico.

En caso de que no se encuentre, el responsable de resguardar esta llave es subdirector médico o encargado de calidad.

Los fármacos sometidos a control legal que están en botiquín de farmacia para ser dispensados también se manejarán en cajón con llave al que tendrán acceso solo las TENS y Químico farmacéutico que dispensan medicamentos.

	CESFAM JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA	Código: APF 1.4
		Edición: PRIMERA
		Fecha: Enero 2023
		Página: 5 de 13
		Vigencia: 3 años
PROTOCOLO ALMACENAMIENTO, PRESCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RAM		

Prescripción de medicamentos

En CESFAM José Joaquín Aguirre y posta de salud rural de San Vicente, los medicamentos pueden ser prescritos solo por médicos y odontólogos; el único profesional a parte de los ya mencionados que puede prescribir tratamientos es matrn/a del establecimiento y solo podrá indicar tratamientos anticonceptivos.

Formato de prescripción:

Todos los medicamentos y tratamientos serán prescritos a través de plataforma rayen o rayen SUR, los cuales pueden ser visualizados también por el personal de farmacia.

Deben contener los siguientes datos:

Nombre del paciente

Rut del paciente

Edad

Fecha de emisión

Diagnóstico

Tratamiento indicando medicamento, dosis, presentación, horario y días por los que se debe administrar.

Municipalidad de Calle Larga
 Departamento de Salud
 CESFAM José Joaquín
 Aguirre

Tipo: Morbilidad

Nombre: Luis Eduardo Bustos Torres	Nombre social: Luis
Edad: 29 años	C.I.: 11.623.517
Dirección: Calle 2370 FUNICION M Región Valparaíso	
Previsión: Fonasa	Ficha Clínica: 104220119
Sector Establecimiento: NO	INFORMADO
Fecha Emisión: 13-07-2023	

Diagnóstico: - Mordedura o ataque de otros mamíferos, (exposición a fuerzas mecánicas animadas)
--

Rp. - Amoxicilina 500 mg Capsulas : 1 Cápsula cada 8 horas por 7 días Obs. -VIA ORAL - Diclofenaco Sodico 50 mg Comprimidos : 1 Comprimido cada 8 horas por 3 días Obs. -VIA ORAL
--

José Carlos Martínez Rut: 20.000.000

ID: 425759193

COMPROBANTE INTERNO DE DESPACHO



CESFAM JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA

Código: APF 1.4

Edición: PRIMERA

Fecha: Enero 2023

Página: 6 de 13

Vigencia: 3 años

PROTOCOLO ALMACENAMIENTO, PRESCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RAM

DATO ATENCIÓN URGENCIA

N° DAU 15815991

Correlativo 2471

Fecha Llegada 25-05-2019

Hora Llegada 09:06:00

Indicaciones de Alta

RECOMENDACIONES

SIGNOS DE ALARMA

CONTROL SOS

Receta(s) Externa(s)

Receta	Prescripción	Observación
1	Prodel Jarabe (120 ml): 6 Mililitros cada 8 Horas por 5 Dias	
1	Ibuprofeno 200 mg/ 5 mL Jarabe (100 mL): 8 Mililitros cada 8 Horas por 3 Dias	

Equipo Clínico

Instrumento	Nombre Funcionario
Técnico Paramédico	[Redacted]
Médico	[Redacted]

FECHA DE ALTA: 25-05-2019

HORA ALTA: 09:24

Destino: Domicilio

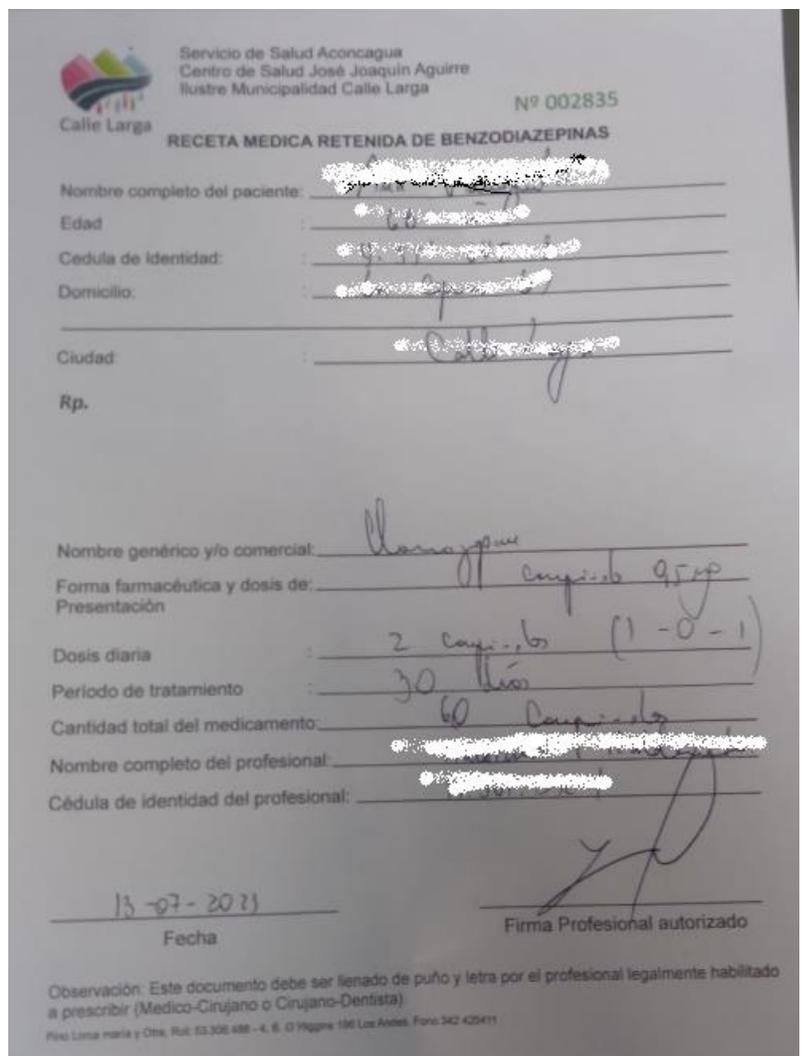
Funcionario Egreso: [Redacted] (Médico)

RUN Func. Egreso: [Redacted]

	<p style="text-align: center;">CESFAM JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA</p>	Código: APF 1.4
		Edición: PRIMERA
		Fecha: Enero 2023
		Página: 7 de 13
		Vigencia: 3 años
PROTOCOLO ALMACENAMIENTO, PRESCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RAM		

Las benzodiacepinas además de ser prescritas a través de rayen, se debe entregar la siguiente receta escrita a mano que contiene:

- N° de folio de receta
- Nombre completo del paciente
- Edad
- Cedula de identidad
- Domicilio
- Ciudad
- Nombre genérico y/o comercial
- Forma farmacéutica y dosis de presentación
- Dosis diaria
- Periodo de tratamiento
- Cantidad total del medicamento
- Nombre completo del profesional
- Cédula de identidad del profesional
- Fecha
- Firma del profesional




 Servicio de Salud Aconcagua
 Centro de Salud José Joaquín Aguirre
 Ilustre Municipalidad Calle Larga

N° 002835

RECETA MEDICA RETENIDA DE BENZODIAZEPINAS

Nombre completo del paciente: _____
 Edad: _____
 Cedula de identidad: _____
 Domicilio: _____
 Ciudad: _____
 Rp. _____

Nombre genérico y/o comercial: Clonazepam
 Forma farmacéutica y dosis de Presentación: 2 caps., b (1-0-1)
 Dosis diaria: _____
 Período de tratamiento: 30 días
 Cantidad total del medicamento: 60 Capsulas
 Nombre completo del profesional: _____
 Cédula de identidad del profesional: _____

Fecha: 13-07-2023
 Firma Profesional autorizado: _____

Observación: Este documento debe ser llenado de puño y letra por el profesional legalmente habilitado a prescribir (Médico-Cirujano o Cirujano-Dentista).
Pino Loma María y Oros, Rut: 53.300.488 - 4, 6, 0 Higgins 190 Los Andes, Fono 342 420411

	CESFAM JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA	Código: APF 1.4
		Edición: PRIMERA
		Fecha: Enero 2023
		Página: 8 de 13
		Vigencia: 3 años
PROTOCOLO ALMACENAMIENTO, PRESCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RAM		

Los estupefacientes y psicotrópicos, además de ser prescritos a través de rayen, se debe entregar la siguiente receta cheque escrita a mano que contiene:

Talón para adjuntar a la ficha del paciente

- Folio de la receta
- Datos personales del prescriptor:
Nombre
Rut
Fecha de prescripción
- Datos del paciente:
Nombre completo
Rut
Edad
Nº de ficha
Diagnóstico
Fármaco
Cantidad indicada

Receta Cheque para estupefacientes y productos psicotrópicos

- Datos del paciente
Nombre completo
Rut
Edad
Nº de ficha
Domicilio
- Medicamento
• Forma farmacéutica
• Dosis de presentación
• Periodo de tratamiento
• Total de unidades a despachar
• Nombre médico
• Rut Médico
- Datos del adquiriente
Nombre completo
Rut
- Fecha de prescripción
- Firma del médico

TALÓN PARA ADJUNTAR A LA FICHA CLÍNICA

CENTRO DE SALUD FAMILIAR JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

CUERPO "A" SERIE: A N° 000414 /19

FECHA DE PRESCRIPCIÓN _____

DATOS DEL PROFESIONAL PRESCRITOR:
NOMBRE _____
RUT _____

DATOS DEL PACIENTE:
NOMBRE COMPLETO _____
RUT _____ EDAD _____ Nº FICHA _____
DIAGNÓSTICO _____
Rp: (Debe indicar denominación según internacional) _____
FÁRMACO _____
CANTIDAD INDICADA _____

RECETA CHEQUE PARA ESTUPEFACIENTES Y PRODUCTOS PSICOTRÓPICOS
(Receta válida para uso interno)

CENTRO DE SALUD FAMILIAR JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

CUERPO "B" SERIE: A N° 000414 /19

HOSPITALIZADO C. EXTERNA

NOMBRE COMPLETO _____
RUT _____ EDAD _____ Nº FICHA _____
DOMICILIO _____
Rp: (Debe indicar denominación según internacional) _____

MEDICAMENTO _____
FORMULA FARMACÉUTICA _____
DOSIS DE PRESENTACIÓN _____
PERIODO DE TRATAMIENTO _____
TOTAL DE UNIDADES A DESPACHAR _____
NOMBRE MÉDICO _____
RUT MÉDICO _____

DATOS DEL ADQUIRIENTE:
NOMBRE COMPLETO _____
RUT _____

FECHA DE PRESCRIPCIÓN _____ FIRMA DEL MÉDICO _____

	<p style="text-align: center;">CESFAM JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE</p> <p style="text-align: center;">ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA</p>	Código: APF 1.4
		Edición: PRIMERA
		Fecha: Enero 2023
		Página: 9 de 13
		Vigencia: 3 años
PROTOCOLO ALMACENAMIENTO, PRESCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RAM		

Notificación de RAM

Evaluación RAM

De acuerdo al grado e impacto clínico que producen, las RAM las podemos clasificar en:

Leve	Afecta significativamente poco la habitualidad paciente, es común que paciente siga tomando medicamento.
Moderada	El impacto clínico en el paciente es mayor, las RAM más habitualmente descritas son de origen GI, que habitualmente son comentadas en el control médico y que además ha provocado la falta de adherencia o abandono de la terapia farmacológica por parte del paciente. En esta evaluación es habitualmente el medico el que hace cambio de la terapia farmacológica para evitar RAM.
Grave	Esta clasificación hace necesaria la interrupción inmediata del medicamento, ya que el paciente está sometido a un riesgo de carácter vital.

	<p style="text-align: center;">CESFAM JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA</p>	Código: APF 1.4
		Edición: PRIMERA
		Fecha: Enero 2023
		Página: 10 de 13
		Vigencia: 3 años
PROTOCOLO ALMACENAMIENTO, PRESCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RAM		

Procedimiento de notificación RAM

- 1.- Se entrega a Prescriptores y profesionales formulario abreviado de notificación de RAM (anexo 1), que será recepcionado semanalmente por QF encargado de notificar.

- 2.- Ante una sospecha de RAM el profesional completa el formulario de notificación de sospecha de RAM, registra en ficha clínica del paciente e informa al profesional facultado para prescribir (si corresponde) para que determine le procedimiento medico a seguir.

- 3.- Los datos mínimos para notificación son:
 - Identificación paciente
 - Nombre medicamento sospechoso
 - Fecha de inicio y termino de administración
 - Descripción de la sospecha de la RAM
 - Información notificador

- 4.- semanal mente QF encargado de farmacovigilancia, será encargado de recibir, revisar, y completar formulario de notificación para posterior envió al ISP a través del sistema RED_RAM.

	<p style="text-align: center;">CESFAM JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE</p> <p style="text-align: center;">ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA</p>	Código: APF 1.4
		Edición: PRIMERA
		Fecha: Enero 2023
		Página: 11 de 13
		Vigencia: 3 años
PROTOCOLO ALMACENAMIENTO, PRESCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RAM		

6.- Distribución

- a. Dirección del establecimiento
- b. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
- c. Encargada de Farmacia
- d. Enfermera Coordinadora
- e. Encargada de Posta
- f. Encargado de SUR

	<p style="text-align: center;">CESFAM JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE</p> <p style="text-align: center;">ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA</p>	Código: APF 1.4
		Edición: PRIMERA
		Fecha: Enero 2023
		Página: 12 de 13
		Vigencia: 3 años
PROTOCOLO ALMACENAMIENTO, PRESCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RAM		

7-. Anexos

Anexo 1

REPORTE ABREVIADO DE SOSPECHAS DE RAM			
Nº FICHA		INICIALES DEL USUARIO	
FECHA DEL REGISTRO EN FICHA RAYEN		FECHA INICIO RAM	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SOSPECHA			
MEDICAMENTO (S) SOSPECHOSO			
NOMBRE DE QUIÉN REPORTA			

	<p style="text-align: center;">CESFAM JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE</p> <p style="text-align: center;">ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA</p>	Código: APF 1.4
		Edición: PRIMERA
		Fecha: Enero 2023
		Página: 13 de 13
		Vigencia: 3 años
PROTOCOLO ALMACENAMIENTO, PRESCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RAM		

6.- Tabla de modificaciones

Edición número	Motivo del cambio	Fecha de aprobación
Primera	Elaboración de Documento	03/01/2023
Segunda		Día de mes de año
Tercera		Día de mes de año